

FRANCISCO VELASCO MUÑOZ-CUELLAR  
Procurador de los Tribunales  
Colegiado num. 583  
NIF.- 00392730-M  
E.Mail: v.m-cuellar@correovia.com

Santa Engracia, 90-2º  
28010 MADRID  
Tel.- 91-445 96 32  
Fax.- 91-594 04 87

Sra.Dª  
BEGOÑA PERNAS  
Abogado.-  
Principe de Vergara, 75 - 4ºC  
28006 MADRID

Fecha: 15-10-2010  
Mi Rfa: 0010442 Su Rfa:  
Cliente (1): GREENPEACE ESPAÑA  
Contrario 1: MINISTERIO DE ENERGIA  
Letrado (2): JOSE MANUEL MARRACO ESPINOS  
Tribunal...: AUDIENCIA NACIONAL SECCION CUARTA  
Autos .....: 98/10 - Rº CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Adjunto te remito copia de la resolución dictada.

Resolución: PROVIDENCIA  
Fecha Resolución el 07-10-2010 - - - Notificada el 15-10-2010

Señalamiento: FORMALIZAR DEMANDA POR EL PLAZO QUE RESTA  
Plazo 18 días, vence el 11-11-2010

Un cordial saludo



AUDIENCIA NACIONAL  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sección: 004  
MADRID

AU605 PROVIDENCIA TEXTO LIBRE

Número de Identificación Único: 28079 23 3 2010 0001028

Procedimiento: **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 98/2010**

Sobre: SELECCION DE MUNICIPIOS CANDIDATOS A ALBERGAR EL  
EMPLAZAMIENTO DEL ATC

De GREENPEACE ESPAÑA

Procurador Sr. D. FRANCISCO MIGUEL VELASCO MUÑOZ-CUELLAR

Contra M. INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ABOGADO DEL ESTADO



### PROVIDENCIA

ILMO. SR. PRESIDENTE  
JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ  
ILMOS./AS. SRES./SRAS. MAGISTRADOS/AS  
TOMAS GARCIA GONZALO  
ANA ISABEL MARTIN VALERO

En Madrid, a siete de octubre de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Velasco Muñoz-Cuellar, únase a los autos de su razón. Y visto su contenido, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que, como se indica en el oficio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 27 de julio de 2010, "no existen" dichos documentos.

Emplácese a la recurrente para **FORMALIZAR LA DEMANDA** en el plazo que le resta de dieciocho días, a la que deberá acompañar las copias preceptivas.

Contra la presente resolución se puede interponer **RECURSO DE SUPLICA** en el plazo de **CINCO DÍAS**, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano, previa constitución de un depósito por importe de 25 euros, que deberá ingresarse en la cuenta de este procedimiento abierta en **BANESTO** con número 2604 0000 código 20 e indicando en los siguientes dígitos el número y año del procedimiento. Deberá aportar el resguardo del ingreso efectuado. Todo ello conforme a lo establecido en la D.A. Decimoquinta de la vigente L.O.P.J., exceptuándose los casos legalmente previstos.

Así lo acuerda la Sala y rubrica la Ilma. Sra. Magistrado Ponente, de lo que doy fe.

LA PONENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL